

## Ley Olimpia hace historia: se aprueba la Ley Modelo Interamericana contra la violencia digital inspirada en el movimiento de las Defensoras Digitales

- La Organización de Estados Americanos (OEA) presentó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres por Razones de Género, adoptando definiciones, rutas de acción y visión integral de la Ley Olimpia.
- En Fortaleza, Brasil durante la X Conferencia de Estados Parte y la XXII Reunión del Comité de Expertas del MESECVI, se destacó a las Defensoras Digitales como fuerza pionera conceptual y política en la lucha contra la violencia digital en América Latina.

**Fortaleza, Brasil a 10 de diciembre del 2025** - En la X Conferencia de Estados Parte y la XXII Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), la Organización de Estados Americanos (OEA) presentó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres por Razones de Género, un instrumento cuya inspiración central proviene de la Ley Olimpia y del movimiento que la impulsa, reconocido hoy como fuerza pionera, conceptual y política en toda la región.

La Ley Modelo reconoce explícitamente al movimiento de las Defensoras Digitales como una revolución jurídica nacida en América Latina que se ha convertido en referente continental. Desde ese legado, la región sigue avanzando en la lucha contra la violencia digital y en la construcción de un futuro donde esta forma de agresión no tenga cabida.

El nuevo instrumento regional incorpora de manera textual los aportes del movimiento Ley Olimpia y de las Defensoras Digitales. En sus primeras líneas afirma:

*“Resaltando que, gracias al impulso y liderazgo de las organizaciones de mujeres de la región, las Américas se han consolidado como un referente mundial en la creación y adopción de marcos normativos para enfrentar la violencia digital. En este sentido, reconocemos en particular el aporte del movimiento Ley Olimpia y de las Defensoras Digitales, quienes, desde sus propias vivencias como sobrevivientes, han sido pioneras en conceptualizar la violencia digital y generar marcos normativos que visibilizan la difusión, almacenamiento y circulación no consentida de material íntimo, la extorsión sexual digital y el acoso en línea como violencias específicas de género...”*

*Asimismo, han señalado el algoritmo patriarcal y la responsabilidad de las plataformas en la reproducción de esta violencia y brindado atención integral a cientos de víctimas en el continente Americano. Es por eso que contamos con este importante movimiento*



#LEY OLIMPIA

defensoras  
digitales

Ley Modelo.

La Ley Modelo no solo reconoce estas demandas históricas: adopta la definición de violencia digital construida por Ley Olimpia, incorpora sus conceptos fundamentales, asume sus rutas de acción y reafirma que la protección integral, la remoción oportuna de contenidos, la sanción adecuada y la reparación son prioridades urgentes e inaplazables.

La Organización de los Estados Americanos articula a 35 Estados de todo el continente y es el organismo político multilateral más influyente de las Américas en materia de derechos humanos y democracia. La aprobación de esta Ley Modelo impulsada por el MESECVI, el mecanismo feminista de vigilancia de la Convención de Belém do Pará, representa un hito: por primera vez, un organismo regional adopta como estándar político y jurídico una agenda nacida desde los movimientos de mujeres. Con ello, la OEA reconoce el liderazgo del movimiento Ley Olimpia como fuerza feminista y política continental, elevando sus definiciones y exigencias al rango de referencia obligada para todos los Estados.

El proceso de elaboración de este instrumento tuvo un enorme valor regional. Se realizaron consultas en múltiples países con aportes y guía de la Red Latinoamericana de Defensoras Digitales y el trabajo minucioso del Comité de Expertas del MESECVI, así como con la apertura de su secretaría técnica, a cargo de Luz Patricia Mejía. A ello se sumó la participación activa de sociedad civil, gobiernos y organismos que aportaron su experiencia para llegar al resultado presentado.

En la presentación oficial destacaron de manera central las Defensoras Digitales Marcela Hernández Oropa, desde México, y Ana Camila Segli, desde Argentina, quienes representaron al movimiento y reivindicaron el trabajo histórico del movimiento Ley Olimpia..

La publicación de la Ley Modelo Interamericana marca un punto de inflexión para la región. Hoy se celebra este logro, pero mañana continúa el trabajo: la implementación, el seguimiento y la exigibilidad serán el siguiente capítulo de una lucha que no se detiene. El movimiento que impulsó a un continente lo logró. Esta vez, también en la OEA.

Consulta la [Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital](#)

---

#### Acerca de Ley Olimpia

La Red Latinoamericana de Defensoras Digitales, impulsoras de la Ley Olimpia, son una colectiva feminista pioneras en la lucha contra la violencia digital, que actúan de forma articulada en torno a tres ejes de acción: atención integral a víctimas (en 4 ejes de contención: psicoemocional, digital, legal y comunitario); desarrollo institucional e investigación académica con perspectiva feminista e incidencia política de forma apartidista.

#### Contacto de Prensa

comunicacion@leyolimpia.com.mx  
www.leyolimpia.com.mx